



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

16/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia, a todas las jugadoras de las Selecciones de Fútbol de Salón Femenino en categorías pre-veteranas y veteranas que se consagraron Campeonas Patagónicas y Subcampeonas respectivamente, en el torneo de la especialidad que se disputó en nuestra ciudad entre los días 11 al 13 de octubre de 2013, y que contó con la participación de equipos de futsal femenino de las ciudades patagónicas de Argentina y Chile.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR el enorme esfuerzo y logro conseguido, que refleja la dedicación y trabajo que se viene sosteniendo desde la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER como deportistas destacadas de la ciudad de Ushuaia a las jugadoras de las Selecciones de Fútbol de Salón Femenino, junto a los integrantes de su cuerpo técnico que a continuación detallamos:

- Categorías pre-veteranas (Campeonas Patagónicas), jugadoras:

Sandra Leiva;

Claudia Villalobo;

Anahi Vigil;

Silvina Luchini;

Valeria Cemino;

Mariel Conil;

Carina Soto;

Sonia Benítez;

Soledad Torres;

Andrea Villegas;

Analía Ledesma;

Mirta Ojeda.

Director Técnico: señor Marcelo Higuera.

- Categoría Veteranas (Subcampeonas Patagónicas), jugadoras:

Viviana Limachi;

Claudia Zampaloni;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

16/2011

Silvia Díaz;
Elsa Moyano;
Beatriz Toledo;
Alicia Bustamante;
Nancy Gauna;
Mónica Ojeda;
Graciela González,
Elena Soto;
Paula Rodriguez;
Teresa Ojeda;
Fabiana Cortéz;
Lidia Bravo.

Preparador Físico: Matías Avendaño y Director Técnico Edgardo Beliu.

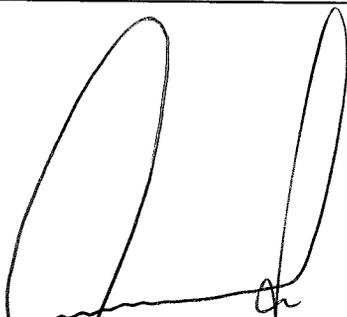
ARTÍCULO 4º.- La distinción a otorgarse en el marco de la Ordenanza Municipal Nº 3617, consistirá en una medalla alusiva y un diploma de honor que acredita la distinción otorgada y una copia autenticada de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

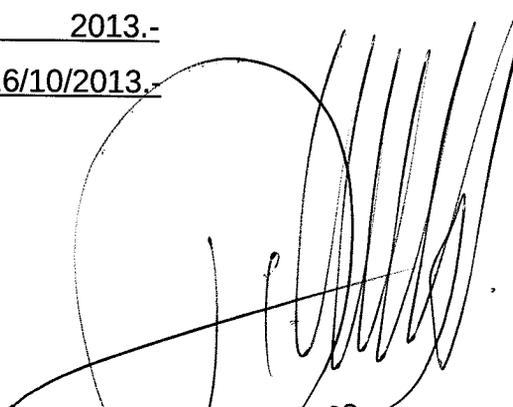
RESOLUCIÓN CD Nº **344** 2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.

ogf



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA